

derechos e impuestos de importación, las materias primas y materiales que se consignan en el Ordinal Primero de dicha resolución. Se modifican, en consecuencia, en cuanto sea necesario, los Decretos Nos. 3949, 3331 y 818 de fechas 9 de octubre de 1973, 28 de febrero de 1978 y 25 de febrero de 1983, respectivamente.

6.- Res. No. 371-86-TC, de fecha 23 de julio de 1986, mediante la cual se traspasan los beneficios de que disfruta la empresa FLOWER POT INDUSTRIES, INC., a favor de la empresa DOMINICAN CERAMICS, S.A. Se modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 2816 de fecha 14 de abril de 1977.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1121-86-344 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1121-86-344

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombre, establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Ceferina Contreras Rodríguez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María del Carmen Contreras Rodríguez.

Artículo 2.- El señor José Roberto Sarita, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Roberto Sarita.

Artículo 3.- La señora Prima Feliciana Reyes Aquino, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Felicia Reyes Aquino.

Artículo 4.- El señor Filiberto Vidal, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Félix Vidal.

Artículo 5.- La señora Martina Ramona Núñez Rosario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ramona Núñez Rosario.

Artículo 6.- El señor Gumerciendo Valdez Santos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Valdez Santos.

Artículo 7.- El señor Antonio Urcino Rey Domínguez, y queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ursino Antonio Rey Domínguez.

Artículo 8.- Fausto Darío Antonio Luciano, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Darío Luciano García.

Artículo 9.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 10.- El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1122-86-345 que nombra al General de Brigada Julio César Ramos Troncoso, E. N., Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana